Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

122/2016

CERAVOLO, LILIANA BEATRIZ c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires,  de  de 2026.- ADS

*Proveyendo las presentaciones de la mediadora la Dra. Patricia M. Wacinowski, a despacho en forma conjunta.*

Atento lo solicitado por la Dra. Patricia M. Wacinowski -*mediadora*- córra con el oficio DEOX librado en el día de la fecha.

Proveyendo la presentación de la demandada.

embargo solicitado hasta cubrir la suma de

$ 6.281,11 ($1200 - en concepto de honorarios y $3991,02 en concepto de intereses) a la Dra. Patricia M. Wacinowski, con más el

30% de dicha suma que se presupuesta provisionalmente para responder a intereses y costas, sobre las cuentas y/o depósitos bancarios que por cualquier concepto posea la demandada Edesur S.A., C.U.I.T. 30- 065511651-2 en el Banco Santander Argentina SA

Signature Not Verified
Digitally signed by LETICIA GANOVELLI
Date: 2026.05.19 19:15:11 ART

#27971911#501829397#20260512215306345